Contrato de encargo de tratamiento de datos personales

SalmoSense · versión 2026-11 · generado el 25-11-2026 23:14

Este contrato de encargo de tratamiento ("Contrato") forma parte de los Términos y condiciones de SalmoSense y regula el tratamiento de datos personales que Puelche Digital SpA ("Puelche Digital" o el "Encargado") realiza por cuenta de la empresa cliente (el "Responsable"), conforme a la Ley N° 19.628 modificada por la **Ley N° 21.719**. Se entiende celebrado cuando un administrador de la cuenta del cliente lo acepta en la plataforma; queda registrada la fecha, la versión, la persona que acepta y su dirección IP.

1. Objeto

El Encargado tratará datos personales solo para prestar el servicio SalmoSense contratado: almacenamiento, integración, cálculo de indicadores sanitarios, generación de alertas, reportes, notificaciones y soporte. No los tratará para fines propios ni los comunicará a terceros, salvo lo indicado en este Contrato o por mandato legal.

2. Datos y titulares

- **Titulares:** usuarios de la plataforma (trabajadores y colaboradores del Responsable) y personas mencionadas en registros sanitarios u operativos.
- **Datos:** identificación y contacto laboral (nombre, correo, teléfono, cargo), credenciales, registros de actividad y auditoría, y los datos que el Responsable incorpore en comentarios, adjuntos o fotografías.
- **Exclusiones:** la plataforma no está diseñada para datos sensibles. Los datos productivos y sanitarios de los peces no son datos personales, pero se protegen con la misma confidencialidad.

3. Instrucciones del Responsable

El Encargado actúa según las instrucciones documentadas del Responsable, que son este Contrato, la configuración de la cuenta y las solicitudes escritas de sus administradores. Si una instrucción le parece contraria a la ley, el Encargado lo informará sin demora y podrá suspender su ejecución.

4. Confidencialidad

Solo accede a los datos el personal del Encargado que lo necesita para prestar el servicio, sujeto a deber de confidencialidad. El acceso de soporte a la cuenta del cliente requiere una autorización previa, con plazo, otorgada por un administrador del Responsable; es de solo lectura y queda auditado.

5. Medidas de seguridad

- Aislamiento lógico por empresa (multi-tenant) en todas las consultas.
- Cifrado en tránsito (TLS) y contraseñas con hash robusto. Segundo factor (MFA) e inicio de sesión corporativo (SSO) disponibles.
- Control de acceso por roles y por centro, bitácora de auditoría y registro centralizado de errores.
- Respaldos periódicos, monitoreo técnico y cabeceras de seguridad (CSP, HSTS).

6. Subencargados

El Responsable autoriza de forma general a los subencargados necesarios para el servicio: proveedor de infraestructura en la nube, envío de correo, pasarela de pago (Flow) para la facturación, Meta (WhatsApp Business) solo para los avisos que el Responsable active y Anthropic solo si el Responsable usa el asistente de IA. El Encargado informará con al menos 30 días de anticipación la incorporación de nuevos subencargados; el Responsable podrá oponerse por motivos fundados y, si no hay acuerdo, terminar el contrato sin penalidad.

7. Transferencias internacionales

Cuando un subencargado trate datos fuera de Chile, el Encargado exigirá garantías adecuadas conforme a la Ley N° 21.719 (cláusulas contractuales u otros mecanismos que la Agencia de Protección de Datos Personales reconozca).

8. Derechos de los titulares

El Encargado ayudará al Responsable a responder solicitudes de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y bloqueo, dentro de los plazos legales. La plataforma permite exportar y anonimizar datos de usuarios. Si un titular se dirige directamente al Encargado, este lo derivará al Responsable sin responder por él, salvo instrucción contraria.

9. Incidentes de seguridad

El Encargado notificará al Responsable cualquier vulneración de seguridad que afecte datos personales **sin dilación indebida y a más tardar dentro de 48 horas** desde que tome conocimiento, con la información disponible sobre su naturaleza, datos y titulares afectados, consecuencias probables y medidas adoptadas, para que el Responsable pueda cumplir su deber de reporte ante la Agencia y los titulares.

10. Auditoría

El Encargado pondrá a disposición del Responsable la información necesaria para demostrar el cumplimiento de este Contrato, incluyendo el registro de auditoría de su cuenta y el documento de seguridad. Las auditorías presenciales se coordinarán con 30 días de aviso, en horario hábil y a costo del Responsable, salvo que se detecte un incumplimiento.

11. Término y devolución de datos

Al terminar el servicio, el Responsable puede exportar sus datos durante 30 días. Luego el Encargado los suprimirá o anonimizará, incluidos los respaldos, dentro de los 90 días siguientes, salvo los que deba conservar por obligación legal, que quedarán bloqueados.

12. Responsabilidad y ley aplicable

Cada parte responde por sus propios incumplimientos de la normativa de protección de datos. Este Contrato se rige por la ley chilena. Prevalece sobre los Términos y condiciones en materia de tratamiento de datos personales.

Contacto de privacidad: privacidad@salmosense.com · Delegado de Protección de Datos: dpo@salmosense.com